Universidad Nacional de Salta
1972 - 2012
40 Años
Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 – 5472 – 5465
República Argentina

RES. DECECO Nº 1161 12

EXPEDIENTE. Nº 6666/10

Salta, 13 DIC 2012

V I S T O: La Res. DECECO Nº 497/11 de esta Facultad, mediante la cual se le otorga a la alumna Andrea Verónica, HOYOS, D.N.I. Nº 30.441.622, L.U. Nº 520.287, **equivalencias** de asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, dependiente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, por asignaturas afines de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que los Profesores: Hugo Rubén Ángel, Rosalía Haydeé Jaime y María Alejandra Navas, informan mediante Acta Nº 40 de fecha 05/12/12, la que obra a fs. 305 en el expediente de referencia, que la alumna Andrea Verónica, HOYOS, aprobó los temas faltantes de la asignatura "Contabilidad IV" especificados en el Artículo Nº 2 de la Res. DECECO Nº 497/11.

Que las Resoluciones Nros. 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen pautas al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,

JURIDICAS y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la alumna Andrea Verónica, HOYOS, D.N.I. Nº 30.441.622, L.U. Nº 520.287, **equivalencia tota**l de la asignatura "Análisis e Interpretación de Estados Contables", nota 2(dos), fecha: 29/02/2008, Acta: 200701877 y nota: 4 (cuatro), fecha: 14/03/2008, Acta: 200701976, aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, dependiente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y los temas faltantes mencionados en el Artículo Nº 2 de la Res. DECECO Nº 497/11, por la asignatura **CONTABLIDAD IV,** de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003

ARTICULO 2º.- Establecer que la equivalencia de la asignatura otorgada en el Artículo 1º, queda condicionada a la aprobación previa de las asignaturas correlativas anteriores.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a la alumna interesada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/fdl

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa.

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO